	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 1 de 3

**BECA DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL
 GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
 PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2017**

Siendo las 12:00 p.m. del 04 de julio del 2017, se reunió en la Cámara de Comercio de Bogotá – Sede Chapinero – Calle 67 No. 8 – 32, el jurado integrado por Clare Feale Weiskopf, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.442.646 (de manera presencial), Manuel Arturo Ruiz Montealegre, identificado con cédula de ciudadanía número 79.695.263 (de manera presencial) y Arnau Gifreu Castells, identificado con documento de identidad número AAG635780 (de manera presencial), con el fin de evaluar y presenciar el pitch de las propuestas preseleccionadas de la Convocatoria beca de cortometraje documental de la Gerencia de Artes Audiovisuales.


PRIMERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla de la Convocatoria en el numeral **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, el cual señala lo siguiente:

1. Coherencia y calidad de la propuesta de acuerdo a los avances o informe de la investigación, el tratamiento audiovisual y teaser - 50%
2. Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación (si aplica) – 50%

SEGUNDO. En dicha Convocatoria se inscribieron en total treinta y ocho (38) propuestas, de las cuales diez (10) quedaron rechazadas para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y/o fechas establecidas en esta convocatoria, quedando habilitadas para evaluación un total de veintiocho (28) propuestas.

De acuerdo con lo anterior el jurado preseleccionó para la etapa de pitch las siguientes seis (6) propuestas:

No. Inscripción	Nombre del Participante	Nombre del Representante	Nombre de la Propuesta
BCD029	MÓNICA ROSARIO TABOADA TAPIA	No aplica	DOS ESPÍRITUS
BCD026	MÓNICA JUANITA HERNÁNDEZ DUQUINO	No aplica	NINFA, HUMBERTO Y LA MONTAÑA
BCD005	DIEGO GARCÍA MORENO	No aplica	HUGO ZAPATA: CANTOS DE PIEDRA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 2 de 3

No. Inscripción	Nombre del Participante	Nombre del Representante	Nombre de la Propuesta
BCD016	16A13 PRODUCCIONES	DIANA CAROLINA CARDONA PARDO	ESTOPEROLES
BCD024	ASENETH SUÁREZ RUIZ	No aplica	CLARA
BCD020	MARÍA PAULA JIMÉNEZ TRUJILLO	No aplica	LA ROÑA

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en la cartilla de la Convocatoria, se entregará un (1) estímulo por valor de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000).

CUARTO. Una vez presenciado los pitch, realizado la deliberación y analizados los criterios establecidos para la Convocatoria beca de cortometraje documental, el jurado selecciona como ganadora y recomienda la entrega del estímulo a la propuesta que se relaciona a continuación:


No. Inscripción	Nombre del Participante	Nombre del Representante	Nombre de la Propuesta	Monto del estímulo otorgado
BCD020	MARÍA PAULA JIMÉNEZ TRUJILLO	No aplica	LA ROÑA	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)

QUINTO. El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a la propuesta:

No. Inscripción	Nombre del Participante	Nombre del Representante	Nombre de la Propuesta
BCD024	ASENETH SUÁREZ RUIZ	No aplica	CLARA

SEXTO. Comentarios del jurado: El proyecto LA ROÑA ha sido elegido por que evoca la atmósfera de pérdida y ausencia a través de una búsqueda personal de los propios recuerdos de la directora, y que a su vez conecta con el fenómeno de la violencia en Colombia.

La articulación y combinación de los formatos narrativos propuestos (archivo, imágenes experimentales, entre otros) logra darle un ritmo adecuado a la narración. El premio permitirá llevar a cabo la producción y realización del corto documental, que sin duda encontrará la duración adecuada para llegar a ser una obra significativa.

	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 3 de 3

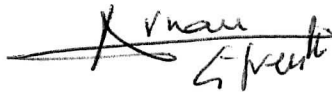
La presente acta se firma a los 04 días del mes de julio del año 2017 en la ciudad de Bogotá D.C.



CLARE FEALE WEISKOP
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.1.032.442.646



MANUEL ARTURO RUIZ MONTEALEGRE
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 79.695.263



ARNAU GIFREU CASTELLS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO. AAG635780